

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *CORRECCIÓN de omisiones de 3 de marzo de 2025, de la Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.*

Habiéndose advertido omisiones en la publicación de los anexos de la Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, convocados por Resolución de 20 de abril de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 195, de 16 de agosto de 2024, se procede a su corrección en los términos establecidos en la presente Resolución.

En concreto, se incluyen los Anexos que permiten la evaluación de la fase de prácticas de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo en la especialidad de Servicios a la Comunidad y no están impartiendo docencia directa en el aula.

Esta Dirección General de Recursos Humanos, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

#### RESUELVE

##### Primero

Se incorporan a la Resolución de 8 de agosto de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, los Anexos que se aplicarán para evaluar a los funcionarios en prácticas de la especialidad de Servicios a la Comunidad y no están impartiendo docencia directa en el aula.

Los Anexos que se publican son:

- Anexo I-B (Informe del Tutor) para PSC en IES.
- Anexo I-C (Informe del Tutor de Prácticas) para Profesores de Servicios a la Comunidad en Equipos (EOEP, EAT, Equipos Específicos).
- Anexo II-B (Informe del Director del Centro) para PSC en IES
- Anexo II-C (Informe del Director del Equipo) para PSC en EOEP, EAT y E. Específico.
- Anexo III-C (Informe del Inspector) para PSC en Equipos EOEP, EAT y Equipos Específicos.
- Anexo III-B/C (Informe del Inspector) para Orientadores y PSC en IES.

##### Segundo

De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Política y Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 3 de marzo de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

**ANEXO I-B**
**INFORME DEL TUTOR (PSC en IES)**

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.**

<b>Tutor:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>Funcionario en Prácticas:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>DNI:</b>	
<b>Cuerpo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

<b>Centro:</b>	
<b>Código de centro:</b>	
<b>Localidad:</b>	

DESEMPEÑO DE FUNCIONES		
<b>DIMENSIÓN 1: DOMINIO DE LA MATERIA</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
1.1. Desarrolla sus funciones y competencias.		
1.2. Usa adecuadamente estrategias y recursos.		
<b>DIMENSIÓN 2 : PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
2.1. Participa en la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales (Plan Incluyo).		
2.2. Elabora su plan de trabajo que está contenido en la programación del departamento de orientación.		
2.3. Elabora un plan de trabajo para informar y coordinarse con el profesorado.		
2.4. Elabora un plan de trabajo para atender y orientar a las familias.		
<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
3.1. Colabora, junto el resto de profesionales del departamento de orientación proponiendo medidas coherentes que responden a la diversidad de las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto educativo.		
3.2. Se coordina con el profesorado para planificar, desarrollar y evaluar las medidas de atención a las diferencias individuales contempladas en el Plan Incluy.o		
3.3. Facilita información a la CCP y a la Jefatura de estudios al objeto de coordinar la acción tutorial.		
3.4. Colabora y asesora el Equipo directivo en el ajusta de medidas organizativas del centro facilitando el análisis del contexto familiar y social del alumnado.		
<b>DIMENSIÓN 4 : COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
4.1. Asesora al Equipo directivo en la elaboración del Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo.		
4.2. Colabora y asesora en el impulso y refuerzo la convivencia escolar del centro.		
4.3. Participa en la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar.		
<b>DIMENSIÓN 5: COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y LA RESPUESTA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
5.1 Colabora en las evaluaciones psicopedagógicas analizando e informando el contexto familiar y social del alumno.		
5.2 Asesora al equipo directivo, tutores y orientador sobre los recursos socioeducativos del entorno del centro.		
5.3 Facilita información sobre los recursos socioeducativos de la zona al alumnado a las familias.		
<b>DIMENSIÓN 6: COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS AL CENTRO.</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
6.1. Colabora y se coordina con otros servicios educativos (Supe, SAE, otros servicios de la red de orientación.....).		
6.2. Colabora y se coordina con otras instituciones: servicios sociales, sanitarios, municipales....		

En ....., a ..... de..... de 2025

Tutor de prácticas

Fdo: .....

**ANEXO I-C**
**INFORME DEL TUTOR DE PRÁCTICAS**
**(Profesor Servicios a la Comunidad en Equipos: (EOEP, EAT, Equipos específicos)**

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.**

<b>Tutor:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>Funcionario en Prácticas:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>DNI:</b>	
<b>Cuerpo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

<b>Centro:</b>	
<b>Código de centro:</b>	
<b>Localidad:</b>	

<b>DIMENSIÓN 1: DOMINIO DE LA MATERIA</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
1.1 Desarrolla sus funciones y competencias.		
1.2 Usa adecuadamente estrategias y recursos.		
<b>DIMENSIÓN 2: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
2.1. Participa en la elaboración del Plan de Atención a las diferencias individuales (Plan Incluyo).		
2.2. Elabora el Plan de actuación específico de intervención en cada uno de sus centros asignados.		
2.3. Elabora un Plan de trabajo para informar y coordinarse con el profesorado.		
2.4. Establece un plan de trabajo para atender y orientar a las familias.		
<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
3.1. Colabora, junto con el resto del Equipo de Orientación y Apoyo proponiendo medidas coherentes que responden a la diversidad de las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto educativo.		
3.2. Se coordina con el profesorado para planificar, desarrollar y evaluar las medidas de atención a las diferencias individuales contempladas en el Plan INCLUYO.		
3.3. Facilita información a la CCP y a la Jefatura de Estudios al objeto de coordinar la acción tutorial.		
3.4. Colabora y asesora al Equipo directivo en el ajuste de medidas organizativas del centro facilitando el análisis del contexto familiar y social del alumnado.		
<b>DIMENSIÓN 4: COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
4.1. Asesora al Equipo directivo en la elaboración del Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo.		
4.2. Colabora y asesora en el impulso y refuerzo la convivencia escolar del centro.		
4.3. Participa en la aplicación del Protocolo de Absentismo Escolar.		
<b>DIMENSIÓN 5: COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y RESPUESTA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
5.1. Participa en los procesos de detección y evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales.		
5.2. Colabora en la realización de las evaluaciones psicopedagógicas analizando e informando el contexto familiar y social del alumnado.		
5.3. Asesora al equipo directivo, tutores y orientador sobre los recursos socioeducativos del entorno del centro.		
5.4. Facilitar información sobre los recursos socioeducativos de la zona al alumnado y sus familias.		
<b>DIMENSIÓN 6: INTERVENCIÓN EN EL SECTOR</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
6.1 Colabora y se coordina con servicios educativos del sector (SIE, SUPE, SAE, otros servicios de la red orientación...).		
6.2 Colabora y se coordina con otras instituciones como servicios sociales, sanitarios, centros de atención Temprana.		

En ..... , a ..... de ..... de 2025

Tutor de prácticas

Fdo: .....

**ANEXO II - B**
**INFORME DEL DIRECTOR DEL CENTRO (PSC en IES)**

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.**

<b>Director:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>Funcionario en Prácticas:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>DNI:</b>	
<b>Cuerpo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

<b>Centro:</b>	
<b>Código de centro:</b>	
<b>Localidad:</b>	

<b>DIMENSIÓN 1: ATENCIÓN A LOS ALUMNOS Y LAS FAMILIAS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
1.1. Realiza actividades de orientación a los alumnos.		
1.2. Presta atención individualizada a las familias.		
1.3. Coordina el intercambio de información entre la familia y el centro.		
1.4. Gestiona adecuadamente las demandas de las familias.		
<b>DIMENSIÓN 3: DESEMPEÑO EN ÓRGANOS COLEGIADOS</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
3.1. Su participación en el Claustro es adecuada al ámbito de su competencia y funciones en el centro.		
3.2.1. Su participación en el Consejo Escolar es adecuada al ámbito de su competencia, como miembro del mismo.		
3.2.2. Se interesa por lo tratado en el Consejo Escolar, al no ser miembro de dicho consejo.		
<b>DIMENSIÓN 4: FUNCIONES Y TAREAS EN EL DEPARTAMENTO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
4.1. Participa de forma pertinente en el departamento.		
4.2. Realiza los informes del ámbito de su competencia.		
<b>DIMENSIÓN 5: PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS Y PLANES INSTITUCIONALES Y OTROS PLANES DEL CENTRO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
5.1. Participa en los programas o planes institucionales.		
5.2. Impulsa o realiza tareas de coordinación, organización y funcionamiento de actividades dentro del Proyecto Educativo del Centro (PEC).		
5.3. Participa en las actividades complementarias del centro.		
<b>DIMENSIÓN 6: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO FUNCIONARIO DOCENTE</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
6.1. Cumple sus obligaciones como funcionario.		
6.1.1. Horario		
6.1.2. Comunicación y justificación de faltas de asistencia		
6.1.3. Trato con atención y respeto a miembros de la comunidad educativa.		
6.2. Muestra una actitud positiva hacia la colaboración cuando se le requiere.		

En....., a..... de..... de 2025

El Director del centro

Fdo:

**ANEXO II - C**
**INFORME DEL DIRECTOR DEL EQUIPO (PSC en EOEP, EAT, E. Específico)**

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.**

Director:	D./D <sup>a</sup>
Funcionario en Prácticas:	D. /D <sup>a</sup>
DNI:	
Cuerpo:	
Especialidad:	

Centro:	
Código de centro:	
Localidad:	

DIMENSIÓN 1: INTERVENCIÓN EN EL SECTOR	Favorable	No favorable
1.1. Colabora y se coordina con los servicios educativos (SIE, SUPE, SAE,..)		
1.2. Colabora y se coordina con otras instituciones como servicios sociales, sanitarios, centros de atención temprana.		
1.3 Participa en la realización de la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización, si procede, del alumnado del sector.		
DIMENSIÓN 2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL EQUIPO	Favorable	No favorable
2.1 Participa en las reuniones de coordinación y organización del Equipo.		
2.2 Realiza las tareas y funciones asignadas en el Equipo		
DIMENSIÓN 3: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES COMO FUNCIONARIO DOCENTE	Favorable	No favorable
3.1. Cumple sus obligaciones como funcionario.		
3.1.1. Horario		
3.1.2. Comunicación y justificación de faltas de asistencia		
3.1.3. Trato con atención y respeto a miembros de la comunidad educativa.		
3.2. Muestra una actitud positiva hacia la colaboración cuando se le requiere		

En....., a..... de..... de 2025

El Director del centro

Fdo:

**ANEXO III-B/C**
**INFORME DEL INSPECTOR (Orientador y PSC en IES)**

**Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.**

<b>Inspector:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>Funcionario en Prácticas:</b>	D. /D <sup>a</sup>
<b>DNI:</b>	
<b>Cuerpo:</b>	
<b>Especialidad:</b>	

<b>Centro:</b>	
<b>Código de centro:</b>	
<b>Localidad:</b>	

<b>DIMENSIÓN 1: DOMINIO DE LA MATERIA</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
1.1 Desarrolla sus funciones y competencias.		
1.2 Usa adecuadamente estrategias y recursos.		
<b>DIMENSIÓN 2: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
2.1. Participa en la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales (Plan Incluyo)		
2.2. Elabora su plan de trabajo que está contenido en la programación del departamento de orientación.		
<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
3.1. Colabora, con los miembros del departamento de orientación, proponiendo medidas coherentes que responden a la diversidad de las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto educativo.		
3.2. Se coordina con el profesorado para planificar, desarrollar y evaluar las medidas de atención a las diferencias individuales contempladas en el Plan Incluyo.		
3.3. Facilita información a la CCP y a la Jefatura de estudios al objeto de coordinar la acción tutorial.		
3.4. Colabora y asesora al Equipo directivo en el ajuste de medidas organizativas del centro.		
<b>DIMENSIÓN 4: COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
4.1. Asesora al Equipo directivo en la elaboración del Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo.		
4.2. Colabora y asesora en el impulso y refuerzo la convivencia escolar del centro.		
4.3. Participa en la aplicación del Protocolo contra el acoso escolar y absentismo.		
<b>DIMENSIÓN 5: COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
5.1. Colabora en la realización de las evaluaciones psicopedagógicas analizando e informando el contexto familiar y social del alumnado.		
5.2. Asesora sobre los recursos socioeducativos disponibles.		
5.3. Asesora al profesorado en la detección de dificultades del alumnado, la identificación de sus necesidades educativas y la puesta en marcha de medidas preventivas.		
<b>DIMENSIÓN 6: COORDINACIÓN CON SERVICIOS EXTERNOS AL CENTRO</b>	<b>Favorable</b>	<b>No favorable</b>
6.1 Colabora y se coordina con servicios educativos (SIE, SUPE, SAE, otros servicios de la red de orientación...).		
6.2 Colabora y se coordina con otras instituciones como servicios sociales, sanitarios, servicios municipales....		

En ....., a ..... de..... de 2025

Inspector de Educación

Fdo: .....

ANEXO III - C

INFORME DEL INSPECTOR

(PSC en Equipos: EOEP, EAT, Equipos específicos)

Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos para ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Especialistas en Sectores Singulares, convocado por la Resolución de 20 de abril de 2023.

Inspector:	D. /D <sup>a</sup>
Funcionario en Prácticas:	D. /D <sup>a</sup>
DNI:	
Cuerpo:	
Especialidad:	

Centro:	
Código de centro:	
Localidad:	

	Favorable	No favorable
<b>DIMENSIÓN 1: DOMINIO DE LA MATERIA</b>		
1.1 Desarrolla sus funciones y competencias.		
1.2 Usa adecuadamente estrategias y recursos.		
<b>DIMENSIÓN 2: PROGRAMACIÓN Y PLANIFICACIÓN EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>		
2.1. Participa en la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales (Plan Incluyo).		
2.2. Elabora el Plan de actuación específico de intervención.		
<b>DIMENSIÓN 3: PARTICIPACIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>		
3.1. Colabora, junto con el resto del Equipo de Orientación y Apoyo proponiendo medidas coherentes que responden a la diversidad de las actuaciones de orientación educativa y profesional del Proyecto educativo.		
3.2. Se coordina con el profesorado para planificar, desarrollar y evaluar las medidas de atención a las diferencias individuales contempladas en el Plan INCLUYO.		
3.3. Facilita información a la CCP y a la Jefatura de estudios al objeto de coordinar la acción tutorial.		
3.4. Colabora y asesora al Equipo directivo en el ajuste de medidas organizativas del centro.		
<b>DIMENSIÓN 4: COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>		
4.1. Asesora al Equipo directivo en la elaboración del Plan de Convivencia incluido en el Proyecto Educativo.		
4.2. Colabora y asesora en el impulso y refuerzo la convivencia escolar del centro.		
4.3. Participa en la aplicación del Protocolo contra el acoso escolar y absentismo.		
<b>DIMENSIÓN 5: COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE Y RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN LOS CENTROS ASIGNADOS</b>		
5.1. Colabora en la realización de las evaluaciones psicopedagógicas analizando e informando el contexto familiar y social del alumnado.		
5.2. Asesora sobre los recursos socioeducativos disponibles.		
5.3. Asesora al profesorado en la detección de dificultades del alumnado, la identificación de sus necesidades educativas y la puesta en marcha de medidas preventivas.		
<b>DIMENSIÓN 6: INTERVENCIÓN EN EL SECTOR</b>		
6.1 Colabora y se coordina con servicios educativos del sector (SIE, SUPE, SAE, otros servicios de la red orientación...).		
6.2 Colabora y se coordina con otras instituciones como servicios sociales, sanitarios, centros de atención Temprana.		
<b>DIMENSIÓN 7. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL EQUIPO</b>		
7.1 Participa en las reuniones de coordinación y organización del Equipo.		
7.2 Realiza las tareas y funciones asignadas en el Equipo.		

En ....., a ..... de..... de 2025

Tutor de prácticas

Fdo: .....

(03/3.388/25)

